San Juan del Paraná,02 de mayo del año 2.017.-

RESOLUCIÓN N° 91 /2017

VISTO:

El **Dictamen Nº 01/2017** de fecha 2 de mayo de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación del siguiente oferente:

EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK DE LISCHUK: *Adjuntando la planilla de presentación de documentos. Siendo el monto de su oferta para cada Lote el siguiente:*

Lote N° 1 "Combustibles": *sumatoria de precios unitarios de Gs.20.740 (veinte mil setecientos cuarenta guaraníes)*

Lote N° 2 "Lubricantes": *sumatoria de precios unitarios de Gs.164.500 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes).-*

a- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE	Maria Chichik de Lischuk
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Declaración Jurada manifestando el cumplimiento con las medidas de seguridad. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. Para el Lote Nº 1 – Combustibles Autorización Municipal o del MOPC sobre si las instalaciones son comunales o rurales según el caso. Para el Lote Nº 1 – Combustibles Documento expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) en cuanto al control que realizan sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma oferente. Para el Lote Nº 1 – Combustibles.	CUMPLE

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

Balance General del impuesto a la Renta de los años 2014 – 2015. Curriculum de la empresa que acredite la experiencia en el rubro, copia de contratos o facturas emitidas.	CUMPLE

b- CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Gasoil Tipo III - Diesel	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	4.380
2	Gasoil Tipo I - Diesel	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	5.790
3	Nafta Aditivada Ron mínimo 95	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	6.220
4	Nafta Ron mínimo 85	Puma	Pretopar - planta San Antonio	Unidad	Por litro, de la boca de expendio	Por Litro	4.350
							20.740

LOTE N° 2 LUBRICANTES

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Grasa para mantenimiento vehiculo y maquinaria pesada	Ingrax	Brasil	kl	Balde	1	30.000	30.000
2	Aceite Motor 14/40	PUMA LUBRICANTS	USA	litros	Tambor	1	25.000	25.000
3	Aceite Hidráulico TDH	PUMA LUBRICANTS	USA	litros	balde	1	27.500	27.500
4	Aceite ATF	PUMA LUBRICANTS	Usa	litros	frasco	1	25.000	25.000
5	Liquido refrigerante	PUMA LUBRICANTS	Usa	litros	frasco	1	23.000	23.000
6	Aceite 2T	TEXACO	Brasil	litros	frasco	1	17.000	17.000
7	Fluido de freno	PUMA LUBRICANTS	Usa	litros	frasco	1	17.000	17.000
								164.500

Que, se ha cumplido el procedimiento establecido por la DNCP, siendo el ID DNCP N° 323.551; que contándose con un solo oferente y tratándose el llamado de una Licitación por Concurso de Ofertas se ha procedido a la realización del Acto de Apertura de Ofertas.

Posteriormente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la única oferta presentada que corresponde a la ***EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK DE LISCHUK*** *y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:*

a- ***Calificación legal:*** *conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos requeridos en las bases de la licitación. Por ende* ***cumple con la Calificación Legal requerida.***

b- ***Capacidad Financiera:*** *Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados correspondientes a los años 2014 - 2015.* ***La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos en las Bases de la licitación en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.***

c- ***Capacidad técnica:*** *ha ofertado conforme a los requerimientos técnicos del llamado, sin ningún tipo de variación y/o desviación; ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la capacidad técnica, y ha demostrado cumplir con todas las exigencias requeridas en la materia. Por ende* ***cumple con la Capacidad Técnica requerida.***

d- ***Experiencia:*** *En cuanto a la experiencia solicitada la empresa ha presentado la documentación correspondiente que acredita el cumplimiento con dicho requisito por ende* ***cumple con la experiencia requerida.***

e- *En cuanto a los precios ofertados los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos como precios referenciales para la adquisición de los combustibles y lubricantes.*

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ – SECRETARIA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

JR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA",*** *a favor de la* ***EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK DE LISCHUK,*** *en el* ***LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"****: por la sumatoria de precios unitarios equivalente a la suma de Gs.20.740 (veinte mil setecientos cuarenta guaraníes), en* ***CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL siendo el Monto Máximo: Gs.393.940.000 (trescientos noventa y tres millones novecientos cuarenta mil guaraníes) y Monto Mínimo: Gs.196.970.000 (ciento noventa y seis millones novecientos setenta mil guaraníes). Y en el LOTE N° 2 "LUBRICANTES":*** *por la sumatoria de precios unitarios equivalente a la suma de Gs.164.500 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes), en* ***CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL*** *siendo el* ***Monto Máximo: Gs.30.000.000 (treinta millones de guaraníes) y Monto Mínimo: Gs.15.000.000 (quince millones de guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN…*** *SIC*

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, con ID DNCP N° 323.551.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: … La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ——————————————————————————

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA",** a favor de la **EMPRESA ESTACION DE SERVICIO "LAS DELICIAS" DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK DE LISCHUK,** en el **LOTE N° 1 "COMBUSTIBLES"**: por la sumatoria de precios unitarios equivalente a la suma de Gs.20.740 (veinte mil setecientos cuarenta guaraníes), en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL siendo el Monto Máximo: Gs.393.940.000 (trescientos noventa y tres millones novecientos cuarenta mil guaraníes) y Monto Mínimo: Gs.196.970.000 (ciento noventa y seis millones novecientos setenta mil guaraníes). Y en el LOTE N° 2 "LUBRICANTES":** por la sumatoria de precios unitarios equivalente a la suma de Gs.164.500 (ciento sesenta y cuatro mil quinientos guaraníes), en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** siendo el **Monto Máximo: Gs.30.000.000 (treinta millones de guaraníes) y Monto Mínimo: Gs.15.000.000 (quince millones de guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENTE

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 516 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA ESTACION DE SERVICIOS "LAS DELICIAS", PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK SAJNIK EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017" COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA". ASIMISMO SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CON LA ADJUDICADA.----------

VISTA:

La solicitud de estudio y consideración de la Adjudicación hecha en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de San Juan del Paraná" y asimismo la solicitud de autorización para suscribir contrato presentada por la Intendencia Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2017, se procedió al estudio de las documentaciones presentadas por la Intendencia Municipal de la Adjudicación realizada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de San Juan del Paraná, dictaminaron de la siguiente forma.----------

Que, en la mencionada sesión se resolvió por unanimidad de votos de los presentes aprobar la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de San Juan del Paraná, a la Estación de Servicios "Las Delicias", ubicada en Ruta 1, Km. 12 Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Encarnación propiedad de la Señora María Chichik Sajnik.----------

Que, en cuanto a la solicitud de autorización para suscribir el contrato se solicitó el parecer jurídico como lo establece la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal en su **Art. 218 Obligación de Parecer Jurídico: Tanto la Junta como el Intendente Municipal requerir dictamen del Director Jurídico antes de aceptar, suscribir o rescindir cualquier contrato.** La Asesoría Jurídica de la Junta Municipal dictaminó cuanto sigue: "…Que, luego del análisis del modelo de contrato remitido por la Intendencia Municipal con el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo se encuentra dentro de los criterios establecidos en el mismo y también acorde a lo establecido por Contrataciones Públicas …".En base a esto se resolvió por unanimidad de votos de los presentes dar la autorización correspondiente a la Intendencia Municipal para la suscripción del contrato con la adjudicada.----------

Della Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE

ARTICULO 1º): APROBAR LA ADJUDICACION REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA ESTACION DE SERVICIOS "LAS DELICIAS", PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA CHICHIK SAJNIK EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017" COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA".----------

ARTICULO 2º) AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CON LA ADJUDICADA.--

ARTICULO 3º) COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y cumplido; archívese.----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-------

Téngase por Resolución, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

GLADYS M. RODRIGUEZ
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
JUNTA MUNICIPAL

MIGUEL ADANCHUK
Presidente Junta Municipal

Téngase por promulgada la presente Resolución, en el día de la fecha, San Juan del Paraná, 22 de mayo **de 2017.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

MIRYAN R. VELÁZQUEZ
Intendente Municipal

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
SECRETARIA

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná